



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Jaceta

Politécnica

Número 1369 20 de octubre de 2017 Año LIV Vol. 18



CONVOCATORIAS

Subdirector de Intercambio Académico, Vinculación y Gestión de Servicios Tecnológicos del CIIDIR Michoacán; Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CIEMAD; Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIA Tecamachalco, y Subdirector Académico de la UPIITA



DIRECTORIO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Enrique Fernández Fassnacht
Director General

Julio Gregorio Mendoza Álvarez
Secretario General

Miguel Ángel Álvarez Gómez
Secretario Académico

José Guadalupe Trujillo Ferrara
Secretario de Investigación y Posgrado

Francisco José Plata Olvera
Secretario de Extensión e Integración Social

Mónica Rocío Torres León
Secretaria de Servicios Educativos

Primo Alberto Calva Chavarría
Secretario de Gestión Estratégica

Francisco Javier Anaya Torres
Secretario de Administración

Emmanuel Alejandro Merchán Cruz
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación
y Fomento de Actividades Académicas

Secretaría Ejecutiva del Patronato
de Obras e Instalaciones

David Cuevas García
Abogado General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Raúl Contreras Zubieta Franco
Coordinador de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

División de Redacción

Daniel de la Torre Guzmán
Jefe del Departamento de Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz, Zenaida Alzaga y Georgina Pacheco
Colaboradores

Guillermo Cruz González
Jefe de la División de Difusión

María de Lourdes Galindo
Jefa del Departamento de Diseño

Verónica E. Cruz, Larisa García, Javier González,
Roseline Lomelí, Karla Olivares, Arlin Reyes,
Luis Antonio Rodríguez y Esthela Romo
Diseño y Formación



ipn.mx



@IPN_MX



CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1369
del 20 de octubre de 2017

- 4 Convocatoria para Subdirector de Intercambio Académico, Vinculación y Gestión de Servicios Tecnológicos del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán
- 7 Convocatoria para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo
- 10 Convocatoria para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Tecamachalco
- 13 Convocatoria para Subdirector Académico de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Tecnologías Avanzadas



GACETA POLITÉCNICA, Año LIV, No. 1369, 20 de octubre de 2017. Publicación editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Editor responsable: Raúl Contreras Zubieta Franco. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2008-012813315000-109; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

México, D.F., a 20 de Febrero del 2015

A la Comunidad Politécnica:

Con el propósito de considerar las aspiraciones de la Comunidad Politécnica, respecto a los planteamientos de mayor participación en los procesos de designación de directores de las Unidades Académicas del IPN, se tomó la decisión de definir algunos elementos que permitan unificar los contenidos y los aspectos procedimentales de las convocatorias, a fin de elegir las ternas para seleccionar a los directores, así como lograr una mayor y mejor participación de los integrantes de nuestra comunidad.

Por estas razones, se incluirán en dichas convocatorias elementos relacionados con los siguientes aspectos:

1. Difusión por distintos medios a los miembros de la comunidad.
2. Precisión de la documentación que deberán entregar los aspirantes a director.
3. Integración de una comisión de registro de aspirantes con facultades de revisión y dictaminación.
4. Definición precisa de las etapas que integran el proceso.
5. Precisión de los lugares y los horarios de atención y desahogo de atención de los participantes.
6. Presentación pública de las propuestas de trabajo de los aspirantes, en condiciones de equidad.
7. Apertura de espacios para entrevistas individuales y colectivas.
8. Libertad a los representantes de los consejos técnicos consultivos escolares para auscultar a sus sectores como lo estimen conveniente.
9. Breve exposición de los aspirantes registrados ante el pleno de los consejos técnicos consultivos escolares.
10. Modalidades para la ponderación de las opiniones de la comunidad de cada unidad académica.
11. Propuesta de criterios de elección.
12. Modalidad de votación para la elección de los integrantes de la terna.
13. Evitar las presiones de autoridades o de intereses externos en la toma de decisiones.

Todos estos elementos se incluirán en las convocatorias, sin menoscabo de las facultades de los consejos técnicos consultivos escolares, respetando la normatividad vigente en tanto se logran las reformas a través del Congreso Nacional Politécnico.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”




DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL
INSTITUTO POLITECNICO
NACIONAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR DE INTERCAMBIO ACADÉMICO, VINCULACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD MICHOACÁN

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna de la cual se designará al Subdirector de Intercambio Académico, Vinculación y Gestión de Servicios Tecnológicos del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Michoacán, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 23 de octubre de 2017, en el Aula C del Edificio de Posgrado del CIIDIR, Unidad Michoacán a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna de la cual se designará al Subdirector de Intercambio Académico, Vinculación y Gestión de Servicios Tecnológicos del CIIDIR, Unidad Michoacán.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CP del CIIDIR, Unidad Michoacán.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector de Intercambio Académico, Vinculación y Gestión de Servicios Tecnológicos del

CIIDIR, Unidad Michoacán, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción II del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser de nacionalidad mexicana;
- b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional, y
- f. Poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación.

TERCERA

Registro

3. El 24 y 25 de octubre de 2017, en el Aula C del Edificio de Posgrado del CIIDIR, Unidad Michoacán, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector de Intercambio Académico, Vinculación y Gestión de Servicios Tecnológicos, recibirá y revisará las solicitudes.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
 - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/pdf);





- c. Título profesional de licenciatura;
- d. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- e. Documentos que acrediten poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación;
- f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- g. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- h. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector que corresponda, en un máximo de dos cuartillas (word/.pdf), y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

- 5. El 26 de octubre de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 26 de octubre de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CIIDIR, Unidad Michoacán, www.ciidirmich.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos a Subdirector de Intercambio Académico, Vinculación y Gestión de Servicios Tecnológicos del CIIDIR, Unidad Michoacán.
- 7. El 27 de octubre de 2017, en el Aula C del Edificio de Posgrado, a partir de las 13:00 horas, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabético por

el primer apellido ante la comunidad del CIIDIR, Unidad Michoacán, que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

QUINTA

Auscultación

- 8. El 30 y 31 de octubre de 2017, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CIIDIR, Unidad Michoacán, en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.). Así mismo, cada sector dispondrá de papeletas y urnas para recabar la opinión de la comunidad, en los horarios que convengan a cada sector. En las papeletas aparecerán los nombres de los aspirantes en estricto orden alfabético por el primer apellido y las urnas deberán ser en la medida de lo posible transparentes. Al finalizar el proceso de auscultación cada sector entregará al CP el resultado de la misma por cada uno de los candidatos, el número total de los miembros de la comunidad que aparecen en el listado correspondiente y las firmas al calce de quienes llevaron a cabo el proceso.

Durante este periodo, en el Aula C del Edificio de Posgrado de las 14:00 a las 18:00 horas, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CIIDIR, Unidad Michoacán que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA

Elección de la Terna

- 9. El 6 de noviembre de 2017, en el Aula C del Edificio de Posgrado, a las 8:00 horas, se reunirá el CP para la elección de la terna de la cual se designará al Subdirector de Intercambio Académico, Vinculación y Gestión de Servicios Tecnológicos del CIIDIR, Unidad Michoacán. Una vez declarada la existencia del quórum, se iniciarán las presentaciones de las propuestas de trabajo. En





CONVOCATORIA

cada presentación se otorgarán 7 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad del CIIDIR, Unidad Michoacán desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar al CIIDIR, Unidad Michoacán, relacionados con su naturaleza, objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CIIDIR, Unidad Michoacán.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP, para lo cual en las papeletas deberán aparecer los nombres de los candidatos en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite.

Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad. El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario de Investigación y Posgrado, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CIIDIR, Unidad Michoacán.

SÉPTIMA Inconformidades

10. El 7 y 8 de noviembre de 2017, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a la Dirección General, Secretaría General y Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1869/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 230/17, en la foja 70, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.ciidirmich.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CIIDIR, Unidad Michoacán.

Tercero. En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2017

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"


DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna de la cual se designará al Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios Sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIEMAD), bajo las siguientes:

- a. Ser de nacionalidad mexicana;
- b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d. Poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación;
- e. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- f. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 23 de octubre de 2017, en el Aula de Maestría del CIEMAD, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna de la cual se designará al Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CIEMAD.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CP del CIEMAD.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CIEMAD, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción II del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

TERCERA

Registro

3. El 24 y 25 de octubre de 2017, en el Aula de Maestría del CIEMAD, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social, recibirá y revisará las solicitudes.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
 - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
 - c. Título profesional de licenciatura;
 - d. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
 - f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;





CONVOCATORIA

- g. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- h. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- i. Documentos con los que acredite poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto anteriores a la expedición de la presente Convocatoria;
- j. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CIIEMAD, en un máximo de dos cuartillas, y
- k. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 26 de octubre de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 26 de octubre de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CIIEMAD, www.ciiemad.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CIIEMAD.
7. El 27 de octubre de 2017, en el Aula de Maestría del CIIEMAD, a partir de las 13:00 horas, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabético por el primer apellido ante la comunidad del CIIEMAD, que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez.

En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

QUINTA

Auscultación

8. El 30 y 31 de octubre de 2017, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CIIEMAD, en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.). Así mismo, cada sector dispondrá de papeletas y urnas para recabar la opinión de la comunidad, en los horarios que convengan a cada sector. En las papeletas aparecerán los nombres de los aspirantes en estricto orden alfabético por el primer apellido y las urnas deberán ser en la medida de lo posible transparentes. Al finalizar el proceso de auscultación cada sector entregará al CP el resultado de la misma por cada uno de los candidatos, el número total de los miembros de la comunidad que aparecen en el listado correspondiente y las firmas al calce de quienes llevaron a cabo el proceso.

Durante este periodo, en el Aula de Maestría del CIIEMAD, de las 14:00 a las 18:00 horas, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CIIEMAD, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA

Elección de la Terna

9. El 6 de noviembre de 2017, en el Aula de Maestría del CIIEMAD, a las 8:00 horas, se reunirá el CP para la elección de la terna de la cual se designará al Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CIIEMAD. Una vez declarada la existencia del quórum, se iniciarán las presentaciones de las propuestas de trabajo. En cada presentación se otorgarán 5 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);





- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad del CIIEMAD, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar al CIIEMAD, relacionados con su naturaleza, objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CIIEMAD.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP, para lo cual en las papeletas deberán aparecer los nombres de los candidatos en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate.

Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad. El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario de Investigación y Posgrado, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CIIEMAD.

SÉPTIMA Inconformidades

10. El 7 y 8 de noviembre de 2017, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten

por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1870/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 225/17, en la foja 69, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.ciiemad.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CIIEMAD.

Tercero. En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TECAMACHALCO

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna de la cual se designará al Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA), Unidad Tecamachalco, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 23 de octubre de 2017, en la sala de juntas de la Dirección del plantel, ubicada en la planta alta del Edificio de Gobierno de la ESIA, Unidad Tecamachalco, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna de la cual se designará al Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIA, Unidad Tecamachalco.

En esta reunión de apertura, conformará, las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIA, Unidad Tecamachalco, de conformidad con los artículos 174 y 175, fracción II del

Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser de nacionalidad mexicana;
- b. Poseer, en una rama afín del conocimiento, título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c. Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional, y
- f. Poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación.

TERCERA

Registro

3. El 24 y 25 de octubre de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes en la sala de juntas de la Dirección del plantel de la ESIA, Unidad Tecamachalco, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
 - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
 - c. Título profesional de licenciatura;
 - d. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la





Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;

- e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- f. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de su unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- g. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- h. Documentos con los que acredite poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto anteriores a la expedición de la presente Convocatoria;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIA, Unidad Tecamachalco, en un máximo de dos cuartillas, y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 26 de octubre de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 26 de octubre de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica de la ESIA, Unidad Tecamachalco, www.esiatec.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.
7. El 27 de octubre de 2017, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio de la ESIA, Unidad Tecamachalco, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad de la ESIA, Unidad Tecamachalco que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Co-

misión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

QUINTA

Auscultación

8. El 30 y 31 de octubre de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.). Así mismo, cada sector dispondrá de papeletas y urnas para recabar la opinión de la comunidad, en los horarios que convengan a cada sector. En las papeletas aparecerán los nombres de los aspirantes en estricto orden alfabético por el primer apellido y las urnas deberán ser en la medida de lo posible transparentes. Al finalizar el proceso de auscultación cada sector entregará al CTCE el resultado de la misma por cada uno de los candidatos, el número total de los miembros de la comunidad que aparecen en el listado correspondiente y las firmas al calce de quienes llevaron a cabo el proceso.

Durante este periodo, de las 14:00 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del plantel, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la ESIA, Unidad Tecamachalco que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA

Elección de la Terna

9. El 6 de noviembre de 2017, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE en la sala de juntas de la Dirección del plantel de la ESIA, Unidad Tecamachalco, para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);





CONVOCATORIA

- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad de la ESIA, Unidad Tecamachalco, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar a la ESIA, Unidad Tecamachalco, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la ESIA, Unidad Tecamachalco.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE, para lo cual en las papeletas deberán aparecer los nombres de los candidatos en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del Consejo emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del Consejo ejercerá su voto de calidad. El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la ESIA, Unidad Tecamachalco.

SÉPTIMA Inconformidades

10. El 7 y 8 de noviembre de 2017, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten

por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, y 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1871/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 231/17, en la foja 70, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.esiatec.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESIA, Unidad Tecamachalco.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna de la cual se designará al Subdirector Académico de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA), bajo las siguientes:

- a. Ser de nacionalidad mexicana;
- b. Poseer, en una rama afín del conocimiento, título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c. Poseer estudios de posgrado;
- d. Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
- e. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- f. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 23 de octubre de 2017, en la Sala de Usos Múltiples de la UPIITA, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna de la cual se designará al Subdirector Académico de la UPIITA.

En esta reunión de apertura, conformará, las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico de la UPIITA, de conformidad con los artículos 174 y 175, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

TERCERA

Registro

3. El 24 y 25 de octubre de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Usos Múltiples de la UPIITA, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
 - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
 - c. Título profesional de licenciatura;
 - d. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
 - e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;





CONVOCATORIA

- f. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de su unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- g. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- h. Documentos con los que acredite poseer estudios de posgrado;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector Académico de la (UPIITA), en un máximo de dos cuartillas, y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 26 de octubre de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 26 de octubre de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica de la UPIITA, www.upiita.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.
7. El 27 de octubre de 2017, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en la Sala de Usos Múltiples de la UPIITA, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad de la UPIITA, que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

QUINTA

Auscultación

8. El 30 y 31 de octubre de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos

y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.). Así mismo, cada sector dispondrá de papeletas y urnas para recabar la opinión de la comunidad, en los horarios que convengan a cada sector. En las papeletas aparecerán los nombres de los aspirantes en estricto orden alfabético por el primer apellido y las urnas deberán ser en la medida de lo posible transparentes. Al finalizar el proceso de auscultación cada sector entregará al CTCE el resultado de la misma por cada uno de los candidatos, el número total de los miembros de la comunidad que aparecen en el listado correspondiente y las firmas al calce de quienes llevaron a cabo el proceso.

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en la sala de Usos Múltiples, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la UPIITA, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA

Elección de la Terna

9. El 6 de noviembre de 2017, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE en la sala de Usos Múltiples de la UPIITA, para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad de la UPIITA, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y





e. Los beneficios que el candidato puede aportar a la UPIITA, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la UPIITA.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE, para lo cual en las papeletas deberán aparecer los nombres de los candidatos en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del Consejo emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del Consejo ejercerá su voto de calidad. El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la UPIITA.

SÉPTIMA Inconformidades

10. El 7 y 8 de noviembre de 2017, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán

acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, y 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1873/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 233/17, en la foja 70 del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.upiita.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la UPIITA.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

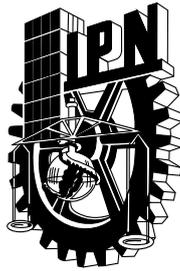
Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 20 de octubre 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL





Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

